



ACTA DE APERTURA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, PARA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

En Chillán, a 25 de julio de 2022, sede de la Dirección Regional de la Región de Ñuble, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelos de intervención: Residencias de Protección para Mayores; Residencias para niños, niñas y adolescentes con Discapacidad; Residencias para Madres Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescencia Temprana; y Familias de Acogida; y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, Programas de Protección Especializada, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobado a través de la Resolución Exenta N°394, de 24 de junio, modificada por Resolución Exenta N°401, de 28 de junio, ambas de 2022, de la Dirección Nacional, en la región de Ñuble, conforme a las bases que lo rigen.

Preside el acto, la Directora Regional doña Virginia Alvaay Neyra un profesional de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta, don Jorge Soto Rivero y actúa como secretario de actas, el abogado representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, don Daniel Muñoz Sanhueza.

No se presentan propuestas:

Código	Modelo de intervención
191	Cuidado Alternativo
192	Intervención
282	Cuidado Alternativo
283	Intervención Ambulatoria
284	Intervención Ambulatoria
288	Cuidado Alternativo
289	Intervención Ambulatoria
290	Intervención Ambulatoria
291	Cuidado Alternativo
292	Intervención Ambulatoria
293	Intervención Ambulatoria
294	Cuidado Alternativo
295	Intervención Ambulatoria

296	Intervención Ambulatoria
297	Cuidado Alternativo
298	Intervención Ambulatoria
299	Intervención Ambulatoria
300	Cuidado Alternativo
301	Intervención Ambulatoria
302	Intervención Ambulatoria

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos que se remitieron vía digital por los organismos colaboradores, dentro del plazo dispuesto en las bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las bases administrativas, como requisitos de admisibilidad:

PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN SIMPLE: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR - FAMILIAS DE ACOGIDA

Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. ^{2, 3}	4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
Código 193; Familias de Acogida	Corporación PRODEL; Rut: 65.628.810-8	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Código 193; Familias de Acogida	FUNDACIÓN TALITA KUM; Rut: 65.153.916-1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Código 193; Familias de Acogida	FUNDACIÓN CRÉSERES; Rut: 65.058.734-0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Código 193; Familias de Acogida	CORPORACIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL CORPORACIÓN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

² En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

³ Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

		LLEQUEN; Rut: 71.992.600-2					
Código 193; Familias de Acogida		FUNDACIÓN COANIL; Rut: 70.267.000-4	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		FUNDACIÓN MI CASA; Rut: 70.015.680-k	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN; Rut: 70.012.450-9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD; Rut: 71.631.600-9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		CORPORACIÓN ACOGIDA; Rut: 65.135.476-5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA; Rut: 70.051.600-8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 193; Familias de Acogida		CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES; Rut: 81.795.172-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida		Corporación PRODEL; Rut: 65.628.810-8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida		FUNDACIÓN TALITA KUM; Rut: 65.153.916-1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida		FUNDACIÓN CRESERES; Rut: 65.058.734-0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Código 194; Familias de Acogida	FUNDACIÓN MI CASA; Rut: 70.015.680-k	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN; Rut: 70.012.450-9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD; Rut: 71.631.600-9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida	CORPORACIÓN ACOGIDA; Rut: 65.135.476-5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA; Rut: 70.051.600-8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Código 194; Familias de Acogida	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES; Rut: 81.795.172-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO RESIDENCIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS

Identificación del proyecto (Código) ⁴ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. ^{5 - 6}	4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032. ⁷	5) Se adjunta el proyecto de la línea de cuidado alternativo de tipo residencial y el/los proyecto/s del/los programa/s de protección especializados de acuerdo a los respectivos modelos de intervención.	PROPUEST Admisible: (SI) Inadmisibl (NO)

⁴ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

⁵ En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

⁶ Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

⁷ Para proyectos de adjudicación conjunta bastará que se presente en una de las propuestas el Anexo N° 12.

OBSERVACIONES:(debe registrarse los comentarios pertinentes al acto).

a) Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se hace presente que no arribó ninguna propuesta para Cuidado Alternativo Residencial. b) Se hace presente que en los códigos 193 y 194, la propuesta de Sociedad de Asistencia y Capacitación, esta firmada por don José Ready Salamé, quien no aparece en el registro histórico de colaboradores. No obstante, tras consulta con Dirección Nacional, se ha entendido admisible la propuesta, puesto que al proyecto se adjunta Acta de Sesión Extraordinaria de 27 de enero de 2022, por la cual se designa gerente general a don Jose Ready Salamé; Acta reducida a escritura pública e ingresada bajo el Repertorio N° 978-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, autorizada por el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente. Esto, a la espera que se acredite la remisión de los antecedentes y la actualización del registro de colaboradores respecto del colaborador singularizado, si procediera.

Siendo las 13:20 hrs., se pone fin al acto de apertura, firmando la Directora Regional:



VIRGINIA ALVAYAY NEYRA
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	VIRGINIA ALVAYAY NEYRA
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	PLANTA DIRECTIVOS, ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA; GRADO 04; PLANTA
Fecha	25 de Julio de 2022



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	JORGE SOTO RIVERA
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	PROFESIONAL; GRADO 10; CONTRATA
Fecha	25 de Julio de 2022



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	DANIEL MUÑOZ SANHUEZA
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	PROFESIONAL; GRADO 11; CONTRATA
Fecha	25 de Julio de 2022